



I.4. Vicerrectores.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Convocatoria de ayudas económicas para la realización de actividades prevista en el VIII Plan propio de Relaciones Internacionales. Curso 2008-2009.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL VIII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. CURSO 2008-2009

En desarrollo y ejecución de los objetivos estratégicos contenidos en el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales aprobado por Acuerdo de 7.1/CG de 28-10-08 del Consejo de Gobierno de la Universidad – fortalecimiento de la oferta académica, promoción de la visibilidad y reconocimiento internacional y optimización de la política lingüística – se abre una convocatoria pública para recibir las solicitudes y propuestas de aquellos miembros de la comunidad universitaria interesados en realizar alguna de las acciones previstas en el citado Plan a lo largo del presente curso 2008-2009.

En el presente documento aparecen relacionadas, además, aquellas acciones que son objeto de convocatoria específica y que serán objeto de la oportuna difusión en el momento en que aprueben.

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

Se conceden ayudas económicas para las siguientes acciones a desarrollar desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y DE POSGRADO.

I.1. Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.

El objeto de estas ayudas es impulsar la colaboración en materia de dobles titulaciones, titulaciones conjuntas, y programas internacionales de excelencia (Erasmus

Mundus, Atlantis, Cultura,...), tanto en grado como en postgrado, con universidades de reconocido prestigio, especialmente del entorno europeo.

Modalidad A (profesorado): Gastos iniciales de preparación, diseño y elaboración de programas internacionales para la implantación de programas de excelencia y dobles titulaciones. Las ayudas podrán sufragar gastos de viajes de profesores de la Universidad de Sevilla o de otras instituciones, así como material fungible.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla y de otras instituciones.

Dotación, cuantía y duración de la estancia.

Se concederán *10 ayudas de hasta 3.000 €* en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

La duración de la estancia se establece en 3 días como mínimo y 5 como máximo, incluidos los días en los que se produce el desplazamiento a la Institución de destino. Quedan excluidos de este cómputo los sábados, domingos y festivos.

Requisitos.

Presentación de la propuesta del programa de excelencia o del convenio para la implantación de una doble titulación.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

Viabilidad del programa o convenio propuesto.

Solicitudes en las que el beneficiario de la movilidad sea una sola persona.

Existencia de convenio en vigor con la institución de destino.

Obligaciones del beneficiario y Justificación de la ayuda.

Presentación de la memoria de actividades desarrolladas
Justificación de los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

**Modalidad B (Estudiantes):*****B.1. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, en el ámbito del Programa PAP Erasmus.******Beneficiarios.***

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, en las Convocatorias Erasmus.

Dotación y cuantía.

Se concederán hasta 25 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

Haber sido nombrado titular de una beca Erasmus.
Expediente académico.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes.

B.2. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, fuera del ámbito del PAP Erasmus. Para estudios de grado o postgrado.***Beneficiarios.***

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, fuera del ámbito del Programa PAP Erasmus

Dotación y cuantía.

Se concederán hasta 10 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

Admisión en la Institución de destino.

Expediente académico.

Conocimiento de la lengua en la que habrán de realizarse los estudios.

Cumplir con los requisitos académicos establecidos para cada convenio de Doble Titulación

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes y de los requisitos enumerados anteriormente.

B.3. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, que hubiesen ostentado la condición de Erasmus. Para estudios de grado o postgrado.***Beneficiarios.***

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que, habiendo disfrutado de la condición de Erasmus para cursar estudios, hayan obtenido la admisión en alguna de las Instituciones comprendidas en el ámbito geográfico del PAP Erasmus.

Dotación y cuantía.

Se concederán hasta 5 ayudas de 7.500 €.

Requisitos.

Admisión en la Institución de destino.

Expediente académico.

Conocimiento de la lengua en la que habrán de realizarse los estudios.

Cumplir con los requisitos académicos establecidos para cada convenio de Doble Titulación.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes y de los requisitos enumerados anteriormente.

B.4. Movilidad de estudiantes participantes en programas específicos de intercambio (Prácticas de laboratorio en el Xlab de la Universidad Georg-August de Gotinga, Alemania; Prácticas de Magisterio en centros escolares de Liverpool; Realización de estudios de postgrado y lectorados en Universidades de Estados Unidos de América.....)

Los programas mencionados en este apartado y los que eventualmente se implanten, se regularán por los acuerdos o convenios en los que se sustenten y estarán sujetos a sus convocatorias específicas.



Modalidad C (Personal de Administración y Servicios): Movilidad para el PAS que participe en la tramitación y gestión de acuerdos para dobles titulaciones.

En la convocatoria Erasmus de movilidad para el Personal de Administración y servicios, se considerará como mérito preferente de los solicitantes la acreditación de su participación en la tramitación y gestión de estos acuerdos, todo ello sin perjuicio de que cumplan con los requisitos generales de participación en la correspondiente convocatoria.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de Enero.

I.2. Ayudas para estancias docentes temporales de profesorado de máximo reconocimiento internacional.

El objeto de la presente ayuda es promover la incorporación temporal a los Master Oficiales de la Universidad de Sevilla, de profesorado extranjero de prestigio internacional.

La duración de la estancia del profesor invitado estará comprendida entre una semana y tres meses.

Solicitantes.

Centros, Departamentos o Coordinadores de Master de la Universidad de Sevilla

Beneficiarios.

Profesorado extranjero de reconocido prestigio internacional, que será contratado como Profesor Visitante de la Universidad de Sevilla.

Cuantía de las Ayudas.

Los importes de las ayudas a conceder para esta modalidad será determinado de forma discrecional por la Comisión de Relaciones Internacionales a la vista de la propuesta presentada.

Requisitos.

Presentación de programa docente a impartir y de actividades a desarrollar en la Universidad de Sevilla, junto con una propuesta razonada de los gastos que ocasionará la estancia del invitado en nuestra Universidad.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

Mérito preferente Premio Nobel, Premio Príncipe de Asturias o similar.

Currículum académico y galardones internacionales.

Impacto del programa docente a impartir y las actividades a desarrollar en la calidad de la oferta académica de la Universidad de Sevilla, y fortalecimiento de la proyección internacional de dicha oferta académica.

I.3. Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.

El objeto de estas ayudas es fomentar estancias breves de carácter docente del profesorado de la Universidad de Sevilla en centros extranjeros, con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta docente.

La movilidad estará basada en acuerdos o convenios institucionales que deberán estar en vigor con anterioridad a la estancia.

Se establecen tres modalidades dentro de esta acción.

Movilidad Internacional al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) ERASMUS.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de mayo.

Movilidad Internacional de corta duración hacia países no pertenecientes al ámbito de actuación del PAP Erasmus.

El periodo de estancia solicitado no podrá ser inferior a una semana ni superior a doce semanas. La estancia llevará aparejada la impartición de docencia durante 6 horas semanales.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla en servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y durante el disfrute de la misma.

Dotación y cuantía de las ayudas.

Se concederán 10 ayudas de hasta 3.000 € en concepto de



gastos de viaje, alojamiento y manutención. Se establece una *dotación máxima de 1200 €* para la primera semana de estancia y *350 € para cada una de las siguientes*.

Requisitos.

Presentación del correspondiente programa de enseñanza a impartir en el Centro de destino, debidamente firmado por la Universidad asociada.

Obtención de la correspondiente comisión de servicios una vez concedida la ayuda.

Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.

Obligaciones.

Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.

Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

Currículum académico del solicitante.

Programa docente a desarrollar debidamente aprobado por la Universidad asociada.

Impacto que el programa de enseñanza pueda tener en la internacionalización de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

Tendrán prioridad las solicitudes que tengan por objeto la impartición de docencia en programas de máster oficial y doctorado con mención de calidad de la Universidad de Sevilla.

Movilidad Internacional de duración superior a 3 meses.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla en servicio activo que se encuentre disfrutando de una beca o ayuda de movilidad distinta de las contempladas en este Plan Propio cuyas retribuciones estén sujetas a reducción en virtud de la licencia por estudios concedida.

Dotación y cuantía de las ayudas.

Se concederán *6 ayudas de hasta 7.500 €* en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Requisitos.

Presentación del documento de concesión de la ayuda de movilidad.

Aportación de copia de la licencia por estudios.

Obligaciones del beneficiario y Justificación de la ayuda.

Justificación de la docencia impartida o programa de investigación desarrollado, tras la finalización de la estancia.

Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

Currículum académico del solicitante.

Relevancia de la ayuda obtenida.

Impacto que el programa pueda tener en la internacionalización de la Universidad de Sevilla.

I.4. Subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

El objeto de estas subvenciones es fomentar la creación y mantenimiento de asociaciones de alumnos internacionales como medio de apoyo, bienvenida e intercambio lingüístico y cultural.

Beneficiarios.

Asociaciones legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Universidad de Sevilla, siempre que la finalidad de la misma se ajuste estrictamente a lo establecido en el párrafo anterior, y que sus integrantes, tanto españoles como extranjeros, hayan participado en algunos de los programas de movilidad internacional gestionados por la Universidad de Sevilla.

**Dotación.**

La dotación anual para esta acción es de hasta 6.000 €, a distribuir entre las distintas solicitudes.

Requisitos.

Contar con una página web en la que se facilite información detallada de todas las actividades que la asociación lleve a cabo. Dicha página debe incluir un enlace al portal electrónico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Estar legalmente constituidas y registradas en el registro de asociaciones de la Universidad de Sevilla.

Aportar una propuesta, acompañada del correspondiente presupuesto, de actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos de la convocatoria.

No será necesario acreditar los dos primeros requisitos cuando la finalidad de la ayuda tenga por objeto atender los gastos de creación de la asociación solicitante.

Obligaciones del beneficiario y Justificación de la ayuda.

Los beneficiarios deberán justificar documentalmente los gastos, de acuerdo con las normas de gestión del gasto establecidas por la Gerencia.

Los beneficiarios de las ayudas habrán de colaborar activamente en cuantas actividades organice el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, conducentes a una mejor integración del alumno de acogida, o en aquellas actividades que se organicen para facilitar el desplazamiento de nuestros alumnos hacia otras universidades extranjeras.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las propuestas presentadas, dando preferencia a aquellas que faciliten la difusión de las actividades de la Oficina de Relaciones Internacionales y que contribuyan a la mejor integración de los estudiantes de intercambio y a la internacionalización y promoción exterior de la Universidad de Sevilla.

VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**II.1. Ayudas para atender la presencia en foros****y organizaciones internacionales de carácter universitario.**

El objeto de estas ayudas es contribuir a la presencia activa de la Universidad en foros universitarios internacionales más destacados (European Science Foundation; Euroscience Open Forum; European Heads of Research Councils, ...), especialmente del entorno europeo, importando métodos y “buenas prácticas” de funcionamiento institucional y contribuyendo a una mayor visibilidad de los logros de nuestra institución.

Modalidad A: Ayudas para la difusión de la imagen de la Universidad de Sevilla mediante la participación en foros internacionales de excelencia.**Requisitos:**

Carta de invitación de la institución de destino.

Justificación documental de las acciones de difusión llevadas a cabo sobre la participación en el evento.

Modalidad B: Ayudas para atender la implicación en la dirección de comités y puestos académicos internacionales.**Requisitos.**

Acreditación del nombramiento en alguna de las instancias citadas en esta modalidad.

Modalidad C: Ayudas para el reconocimiento de la consecución de premios y distinciones internacionales.**Requisitos.**

Acreditación del premio o distinción concedida.

Beneficiarios.

Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

Se concederán 20 ayudas de hasta 2.000 € para las tres modalidades en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a



la vista de las peticiones que se presenten, valorando la repercusión que sobre la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla pueda significar la participación de los solicitantes en los foros, la presencia en los comités o puestos académicos y la obtención de los premios y distinciones académicas.

Obligaciones del beneficiario y Justificación de la ayuda.

Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

II.2. Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

El objeto de estas ayudas es fomentar la internacionalización virtual, apoyando la organización y desarrollo de programas de videoconferencias, teleconferencias, redes virtuales u otras actividades virtuales que difundan las capacidades y recursos de la Universidad de Sevilla.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

Se concederán 10 ayudas de hasta 2.000 €.

Requisitos.

Presentación de una memoria explicativa, acompañada de presupuesto, de la actividad académica a desarrollar.

Documento de aval por parte del equipo de dirección del Centro.

Obligaciones del beneficiario y justificación de la ayuda.

Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las peticiones que se presenten valorando la calidad y el interés intrínseco de la actividad, así como el avance que para el desarrollo de actividades académicas en formatos no presenciales puedan suponer las actividades propuestas.

OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

III.1. Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas

El objeto de estas ayudas es incentivar a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en el aprendizaje de lenguas distintas al castellano mediante ayudas a la acreditación de competencias lingüísticas.

Estos premios se gestionan de oficio por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales sin necesidad de solicitud por parte de los interesados.

Modalidades.

Premio a los 25 solicitantes de Becas Erasmus que obtengan los mejores resultados en las pruebas de lenguas extranjeras que organiza el Instituto de Idiomas.

Premio a los 18 miembros de la Comunidad Universitaria que hayan obtenido las mejores calificaciones en los cursos realizados para la obtención del diploma expedido por el Instituto de Idiomas. Tres premios para cada uno de los idiomas mayoritarios (alemán, inglés, italiano y francés) y un premio para cada uno de los restantes idiomas (portugués, japonés, ruso, árabe, griego moderno y chino mandarín).

Beneficiarios.

Miembros de la Comunidad Universitaria.

Dotación y cuantía.

Modalidad a): 25 premios de 300 €.

Modalidad b): 18 premios de 300 €.

Requisitos.

Acreditación de las calificaciones obtenidas en los cursos conducentes al diploma indicado.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La comisión atenderá exclusivamente el *resultado de las pruebas realizadas*.

III.2. Becas para Apoyo Lingüístico a Centros.

El objeto de estas becas es contribuir a la mejora de las



competencias lingüísticas en lengua inglesa en el ámbito docente, de aquellos Centros que requieran tal medida, asistiendo al personal docente en la práctica de este idioma y revisando los materiales docentes que precise el Centro.

Beneficiarios.

Estudiantes extranjeros participantes en los programas de intercambio de la Universidad de Sevilla.

Esta modalidad será objeto de convocatoria específica que estará abierta en abril.

III.3. Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

El objeto de estas ayudas es potenciar la sensibilización y participación del alumnado de la Universidad de Sevilla en las Jornadas anuales de formación para el profesorado de centros vinculados al Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Junta de Andalucía.

Convocatoria específica, prevista para el mes de Octubre/Noviembre .

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 1.000 €, a distribuir entre los becarios asignados a las Jornadas de Plurilingüismo

Requisitos.

Solicitud de los candidatos que deseen colaborar en la organización de las Jornadas durante un periodo de un mes, finalizando con la celebración de las mismas.

Propuesta por parte del profesorado responsable de la organización académica de las jornadas.

Criterios para la concesión de las ayudas.

Se tendrá en cuenta que los solicitantes estén matriculados en algunas de las titulaciones del centro en el que se organicen y desarrollen las jornadas.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse on-line, siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: www.internacional.us.es, hasta el 30 de septiembre de 2009.

La documentación necesaria para la participación en cualquiera de las acciones habrá de ser incorporada a la aplicación en fichero pdf. En caso de que el solicitante no disponga de scanner o de cualquier otro dispositivo que le permita realizar dicha función, habrá de imprimir la solicitud para su presentación en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, junto con la documentación exigida para cada acción siendo igualmente el 30 de Septiembre de 2009 la fecha límite para su presentación.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

El estudio y selección de candidatos se realizará por la Comisión de Relaciones Internacionales siguiendo los criterios establecidos para cada una de las acciones del Presente Plan Propio de Relaciones Internacionales en sus distintas modalidades.

Completada la selección, la resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web, pudiendo los interesados presentar reclamaciones a la misma en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de la resolución, la Comisión estudiará las reclamaciones y procederá a la publicación del listado definitivo de beneficiarios.

4. ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la misma. Dicha aceptación habrá de presentarse en la Oficina de Relaciones Internacionales (Rectorado) en el plazo de 10 días desde la recepción de la comunicación, quedando sin efecto aquellas ayudas no aceptadas en los plazos previstos.

En ningún caso se hará efectivo el importe de las ayudas a beneficiarios pendientes de justificar ayudas concedidas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.



5. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada en el marco de la presente convocatoria, los beneficiarios estarán obligados a justificar documentalmente la realización de la actividad objeto de subvención. Para ello deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales la documentación que, en su caso, se determine para cada acción.

Con carácter general, en aquellas acciones que supongan un desplazamiento del beneficiario y el cumplimiento de un periodo de estancia concreto, la documentación a aportar consistirá en:

Facturas y documentos originales acreditativos de los gastos de desplazamiento.

Certificado de Estancia debidamente firmado y sellado por la Institución de acogida en el que se detalle el día de inicio y fin de la actividad, así como el objeto de la visita.

Cualquier modificación en la actividad requerirá de autorización previa expresa de la Comisión de Relaciones Internacionales, no contemplándose en ningún caso el aumento del importe concedido.

La no justificación de la ayuda concedida en tiempo y forma, implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe íntegro o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

6. RECURSOS

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

EL RECTOR

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Vicerrectorado de Docencia

Convocatoria de ayudas para la divulgación de proyectos de investigación, innovación y mejora de la actividad docente incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 2009 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE INCLUIDO EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia y como aplicación de la acción 18 del I Plan Propio de Docencia (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica en este año 2009 la presente convocatoria, cuyo objetivo es “Divulgar los resultados de las actividades de innovación e investigación desarrolladas por los docentes de nuestra Universidad con el objeto de que puedan servir al resto de la comunidad para su aprendizaje y mejora en caso de experiencias similares”.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea profesores, Centros y Departamentos que hayan desarrollado proyectos de investigación, innovación y mejora docente en la Universidad de Sevilla, cuyos resultados se pretendan divulgar a través de la propia Universidad o en un ámbito nacional y /o internacional.

Los coordinadores de estos proyectos serán los responsables de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Líneas de acción

Las principales acciones que contempla este programa incluyen:

- Ayudas para la asistencia y organización de congresos y reuniones en el ámbito de la docencia.
- Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación en temas docentes.